

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C.,

11 NOV 2021

Rad. No. 110014003061 2016 01064 00

Envíesele al demandante copia de la diligencia del 27 de octubre del presente año y del auto que en la fecha se profiere a solicitud del apoderado de este.

Atendiendo la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte demandante el Juzgado dispone:

**SEÑALAR** la hora de las 09:30 am del día 15 de diciembre del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate por el 70% del bien cautelado en el presente asunto.

Para tal efecto y en aplicación del artículo 448, 451 y 452 del C.G.P, los interesados deberán allegar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, el que deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 ibidem cuando ello fuere necesario.

Transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la licitación, se abrirán los sobres y se leerá en voz alta las ofertas que reúnen los requisitos señalados en la normal procesal citada y a continuación, se adjudicará al mejor portor el bien materia de remate.

El bien se subastará en el estado material en que se encuentre y será responsabilidad de los interesados establecer la situación y de los gravámenes que lo afecten.

Súrtase la publicación en la forma y termino previsto por el artículo 450 del C.G.P.

Por secretaria proceda de conformidad e igualmente de aviso respectivo del señalamiento de la audiencia a soporte técnico y a la Dirección Seccional para el desarrollo de la logística requerida para el buen curso de la pluricitada audiencia presencial en una de las salas que se asigne por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, colóquese la fecha señalada en el micrositio web y en la puerta de ingreso del edificio Hernando Morales Molina.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ**  
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Notificación por Estado

12 NOV 2021

La providencia anterior se notificó por anotación  
en estado N° 01 fijado hoy  
a la hora de las 8.00 A.M.

María del Pilar Naranjo Ramos

Secretaría

mgv